

E/ 155

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **22 AGO 2005**

Señor Presidente de la
Asamblea General:

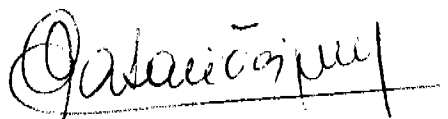
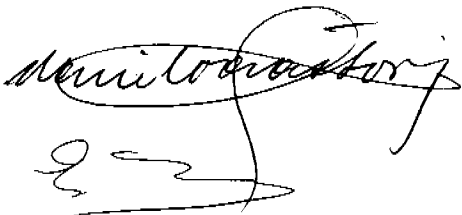
El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, relativo a la solicitud de la Corte Electoral de dotarla de los instrumentos imprescindibles a fin de llevar a cabo la organización de los actos eleccionarios que deben realizarse en el correr del presente año 2005.

Dichos actos eleccionarios son las elecciones de las Asambleas Técnico-Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (Ley N° 16.035 de 18 de abril de 1989) que se llevarán a cabo el 28 de setiembre, de los órganos directivos de la Universidad de la República a celebrarse el 12 de octubre, de los delegados del Personal ante la Comisión Honoraria Encargada de la Administración del Fondo de Seguro de Salud, y de Delegados del Personal ante la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Las facultades dispuestas por las Leyes N° 17.755 de 1° de abril de 2004 y 17.862 de 28 de febrero de 2005 permitieron a la Corte Electoral compensar la escasez de personal para la organización y realización de las elecciones nacionales y departamentales.

La extensión de dichas facultades a los actos eleccionarios que deben celebrarse durante el año 2005, permitirá la organización y realización de los mismos sin contratiempos.

Saluda al Señor Presidente con la mayor consideración,



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por el artículo 1° de la Ley N° 17.755 de 1° de abril de 2004 a la organización de la elección de las Asambleas Técnico-Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, la elección de las autoridades Universitarias y la elección de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud y de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a celebrarse el 28 de setiembre de 2005, 12 de octubre de 2005 y 12 de agosto de 2005 respectivamente.